

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 161 -2020-UNSAAC/

Cusco, 07 de mayo de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios Virtuales Nros. 226 y 231-2020-VRIN-UNSAAC, cursado por el **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Institución, solicitando aprobación de **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADAPTATIVA UNSAAC COVID 19”**, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del Visto, el Señor Vicerrector, manifiesta que su Despacho frente a la emergencia sanitaria nacional y regional generada por el COVID 19, ha elaborado **LINEAMIENTOS Y BASES PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADAPTATIVA UNSAAC COVID 19”**, con la finalidad de prevenir y/o mitigar las causas y efectos del COVID 19, principalmente en sectores vulnerables de la Región Cusco, con productos, servicios o procesos amigables y novedosos de uso inmediato, con un presupuesto total de hasta S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), para quince (15) proyectos de investigación adaptativa y de validación de resultados hasta S/ 50,000.00 por proyecto a ejecutarse por equipos de investigación de la UNSAAC, con una duración máxima de cuatro meses calendario; documentos revisados y aprobados en Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria Virtual por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, llevadas a cabo los días 21 y 24 de abril de 2020, respectivamente;

Que, la investigación constituye responsabilidad, función esencial y obligatoria permanente de la UNSAAC. Se traduce en la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías acorde a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, conforme se colige del artículo 132º del Estatuto Universitario, concordante con el artículo 45º de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Virus SARS-CoV-2 COVID-19, viene afectando la salud de la población mundial; en ese sentido, la investigación es fundamental y forma parte integral de la respuesta a la pandemia y la academia no puede permanecer ajena a esta problemática y está llamada a participar activamente a través de la investigación para prevenir y/o mitigar las causas y efectos del COVID-19;

Que, obra en autos, la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.0922-2020, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, certificando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido sometida a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual, llevada a cabo el día 06 de mayo de 2020, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, a la normatividad señalada, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADAPTATIVA UNSAAC COVID 19”**, presentado por el Vice Rectorado de Investigación de la Institución y que en forma de anexo constituyen parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que el egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0922-2020, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación y en anexo forma parte de la presente.

TERCERO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, proceda a la publicación de los lineamientos y bases de concurso, a que se refiere la presente Resolución, a través de la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
DR. J. EFRAIN MOLLEPAZA ARSPE
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- DIGA.-U. FINANZAS.- U. LOGÍSTICA.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

Lineamientos del concurso de “Proyectos de investigación adaptativa UNSAAC COVID-19”

Cusco, 21 de abril de 2020

Prioridades del concurso:

Las postulaciones de “**Proyectos de investigación adaptativa UNSAAC COVID-**” que se presenten en esta convocatoria extraordinaria deben prevenir y/o mitigar las causas y efectos del COVID-19 principalmente en sectores vulnerables de la región Cusco, con productos, servicios o procesos amigables y novedosos de uso inmediato.

Problema que justifica la implementación del concurso:

La emergencia sanitaria nacional y regional generada por el COVID-19 y las particularidades de la región Cusco, son un problema latente para la sociedad de Cusco.

Meta:

Quince (15) proyectos de investigación adaptativa y de validación de resultados reciben el financiamiento y son ejecutados por equipos de investigación de la UNSAAC, con un presupuesto total de hasta quinientos mil y 00/100 soles (S/ 500,000.00).

Público Objetivo:

Docentes, estudiantes y egresados de la UNSAAC que presenten proyectos de investigación adaptativa para afrontar el COVID-19.

Resultados esperados:

- ✓ Prototipo de producto, servicio o proceso adaptado o desarrollado, documentado y validado en Cusco.
- ✓ Registro de propiedad intelectual (de ser el caso)
- ✓ Artículo con afiliación UNSAAC sometido a una revista indizada (de ser el caso).

Impactos esperados:

Contribución a mitigar causas y efectos del COVID-19 en la población de la región Cusco.

Consideraciones adicionales:

El presente concurso a través de la realización de proyectos relacionados al COVID -19 y sus efectos debe abordar los siguientes ejes estratégicos:

Desinfección y/o prevención de COVID-19.
 Diagnósticos alternativos para detección de COVID-19.
 Dispositivos médicos y tecnologías informáticas, mecánicas y/o físicas para la gestión de COVID-19.
 Estrategias o protocolos de tratamiento para reducir los contagios de COVID-19 en la población.
 Mejoramiento de estrategias de tratamiento de personas o comunidades con COVID-19.
 Análisis y modelamiento de data sobre COVID-19 en Cusco.
 Estudios sociales y económicos de los efectos de COVID-19.
 Estudios epidemiológicos.
 Telesalud para mitigar causas y efectos de COVID-19

Los perfiles de proyecto deben contener el siguiente contenido:

- 1..... Título del proyecto.
- 2..... Problema in investigación
- 3..... Idea del proyecto
- 4..... Metodología de investigación adaptativa
- 5..... Equipo de investigadores.
- 6..... Actividades para validar el producto, servicio o proceso
- 7..... Descripción de los resultados esperados.
- 8..... Cronograma de Actividades
- 9..... Cuadro de presupuesto del proyecto.

Los proyectos deben considerar el desarrollo y/o adaptación, pruebas de validación y/o transferencia de prototipos, productos, servicios o procesos a sectores vulnerables de Cusco, así como la documentación de los desarrollado.

El financiamiento por proyecto será de hasta S/ 50,000.00, y tendrá una duración máxima de cuatro meses calendarios. El financiamiento debe ser otorgado por encargo hasta en dos armadas, la primera, luego de la firma del contrato y la elaboración de los documentos de gestión, hasta por diez (10) UITs, y la segunda armada por la diferencia a la aprobación del ITF correspondiente al primer hito del proyecto, cuando corresponda.

<hr/> Walter Antezana Julián Director de Gestión de Investigación UNSAAC	<hr/> Emma Urrunaga de Rozas Directora de Innovación y Transferencia UNSAAC
<hr/> Miguel Mendoza Abarca Director de Emprendimiento y Gestión UNSAAC	<hr/> Gilbert Alagón Huallpa Vicerrector de Investigación UNSAAC